



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 09 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 02-2021-GRC/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao y el Memorándum Múltiple N° 68-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que designe al representante alerno del Titular de la Entidad, para la conformación de la "Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de casos de Trata de Personas en la Región Callao", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, existe diversa legislación a nivel Internacional, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de Personas, especialmente mujeres y niños, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y a nivel nacional, como el Código del Niño y Adolescente, las modificaciones al Código Penal mediante las Leyes N° 28251 y 28950, el Decreto Supremo N° 007 -2006-MIMDES que aprueba la relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las o los adolescentes;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000034, de 6 de noviembre de 2012, el Gobierno Regional del Callao, aprobó la conformación de la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de trata de personas en la Región Callao;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 02-2021-GRC/GRDS la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, en calidad de Secretaría Técnica de la citada Mesa Regional, solicita la designación del representante alerno, así como el representante encargado de la estadística institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 68-2021-MDV/GM la Gerencia Municipal solicita la elaboración del documento autoritativo que designe al General (e) Luis Enrique Valencia Hirano como representante alerno de la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de trata de personas en la Región Callao; así como representante alerno de la estadística institucional;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal y Secretaría General, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2021/MDV-ALC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR como integrantes de la Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de casos de Trata de Personas en la Región Callao en representación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a las siguientes personas:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	DNI	REPRESENTANTIVAD
01	Valencia Hirano	Luis Enrique	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres	15424225	Representante Alterno
02	Valencia Hirano	Luis Enrique	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres	15424225	Representante de estadística institucional

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE